PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN BIENES, OBRAS O SERVICIOS					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FECHA DE LA SOLICITUD:	14/04/2026
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	RICHARD ALEXANDER LOPEZ CARLOSAMA
CORREO ELECTRONICO Y NUMERO TELEFONICO:	ralopezc@sena.edu.co
CARGO:	COORDINADOR DEL GRUPO REGIONAL DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.
UNIDAD DE CONTRATACIÓN:	SENA REGIONAL NARIÑO
PROYECTO:	N/A
DEPENDENCIA:	DESPACHO SENA REGIONAL NARIÑO
GRUPO:	GESTION DE TALENTO HUMANO
CDP Y RUBRO PTAL:	CDP 5026 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL

1. **OBJETO PRELIMINAR:** Adquisición de dotación (calzado y ropa de labor) para los Trabajadores Oficiales del SENA Regional Nariño, vigencia 2026.

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia y su misión de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Para el logro de los objetivos misionales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tiene vinculado entre su planta de personal a los trabajadores oficiales que se dedican a labores de mantenimiento de la infraestructura física y de la conducción de vehículos; los cuales, tienen vigente la convención colectiva de trabajo que los ampara en sus derechos laborales.

En la red de procesos interna, el proceso de Gestión del Talento Humano tiene por objetivo administrar el talento humano a través de la selección, vinculación, inducción, entrenamiento en el puesto de trabajo, capacitación, bienestar, compensación, evaluación del desempeño, preparación del retiro, para propiciar ambientes de trabajo.

El artículo 122 de la Ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias señala: “Todos los empleados están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo."

La Resolución No. 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”, dispone que en todos los establecimientos

de trabajo se le suministrará ropa de trabajo adecuada a los trabajadores según los riesgos a los que se encuentren expuestos de acuerdo con la naturaleza del trabajo que realicen.

De acuerdo a la normatividad vigente, la ropa de trabajo son las prendas de vestir y calzado que requiere el trabajador para cumplir de manera adecuada las funciones que realiza en la entidad según los riesgos a que se encuentre expuestos y de acuerdo a la naturaleza del trabajo que realice, contribuyendo así en el empleado a mantener su salud física y mental, y prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

La planta de personal permanente del SENA fue adoptada por el gobierno nacional mediante Decretos 250 de 2004, modificado por los Decretos 2989 de 2008, 4591 de 2011, 595 de 2016 y 552 de 2017. Así mismo, la planta de cargos del SENA fue recientemente ampliada mediante el Decreto 1233 de 2023. La planta de cargos está conformada por empleados públicos designados como funcionarios administrativos, instructores y trabajadores oficiales.

A su vez, la convención colectiva de los trabajadores oficiales en el Capítulo VIII establece: *"SEGURIDAD INSUTRIAL ARTÍCULO 79. DOTACIONES. El SENA dotará de ropa adecuada de trabajo y de buena calidad al personal de trabajadores oficiales y con tal motivo éstos, a través del Sindicato*

«SINTRASENA», *tendrá derecho a participar en la redacción del pliego de condiciones y calidad de las licitaciones correspondientes a la adquisición de dicha dotación (…)"*. Adicionalmente, en el CAPÍTULO II RELACIONES CON EL SINDICATO ***ARTÍCULO*** 7. COMISIÓN Y COMITÉS CONVENCIONALES establece: *"(…) PARÁGRAFO lo. El Comité de Dotaciones estará compuesto por tres (3) miembros en representación de los trabajadores, nombrados a través de SINTRASENA, en la Dirección General y en las regionales, quienes actuarán de conformidad con lo establecido por el artículo 79, de la presente Convención Colectiva."*

Que mediante Acta de Interpretación de la Convención Colectiva de fecha 24 de mayo de 2022, se actualizaron las fichas técnicas de la dotación de los trabajadores oficiales del SENA.

Que mediante circular 3-2026-000031 " lineamientos para dotación ropa de trabajo trabajadores oficiales 2026" se estable los lineamientos para dotación de Trabajadores Oficiales 2026.

Que en el mes de febrero 2026, fue convocado el Comité de Dotaciones, espacio en el cual se realizó la socialización del presente proceso y de los documentos que conforman el mismo, frente a lo cual el Comité de Dotaciones manifestó estar de acuerdo con el proceso y las condiciones del mismo, circunstancias que constan en el Acta del Comité de Dotación, adjunta al presente documento.

El Grupo Regional de Gestión de Talento Humano de la Regional Nariño identificó en la planta de personal de la Entidad que en la actualidad hay un total de doce (12) trabajadores oficiales, de los cuales diez (10) son caballeros, y dos (2) son damas, que serán los beneficiados de la contratación de

la dotación para los trabajadores oficiales en la presente vigencia por tener derecho a ella. A continuación, se relacionan los Trabajadores Oficiales que tienen derecho a la dotación de acuerdo al oficio desempeñado:

Item	Cargo	No. de personas
1.	TRABAJADOR DE CAMPO	7
2.	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3
3.	ASEADOR	1
4.	CONDUCTOR	1
TOTAL		12

Los elementos correspondientes a la dotación de los trabajadores oficiales de la Regional Nariño durante la vigencia 2026, son:

ELEMENTO
VESTIDO DAMA
VESTIDO CABALLERO
CAMISA CABALLERO
PANTALÓN HOMBRE
OVEROLES
DELANTALES
ZAPATOS DAMA (PAR)
ZAPATOS CABALLERO (PAR)

El presente proceso contractual se realizará, en los siguientes lotes:

No. Lote	Objeto
1	Ropa de Trabajo para Dama y Caballero
2	Ropa de trabajo labor (overoles y delantales)
3	Calzado Dama y Caballero

En relación con la modalidad de contratación escogida, es pertinente mencionar Concepto C-105 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, que establece (…) "*con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1060 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se presente contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contracción con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino el valor del contrato." (…).*

De igual forma Circular 44 de 2022 expedida por el Sena, en la cual se menciona: *"En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C-105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente".*

En virtud de lo expuesto, la Entidad adelantara el presente proceso a través de la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2. de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, necesidad que se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, para la vigencia 2026:

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Relate
46182300	52_200 Adquisicion de Dotacion de Ropa de Trabajo para trabajadores oficiales del SENA Regional Nariño vigencia 2026	March	April	2 Month(s)	Mínima Cuantía	National Territorial Budget	40,000,000 COP	40,000,000 COP	No	NA	-		

2. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
1	53	5310	531015	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
2	53	5310	531016	53101602	Camisas para hombre
3	53	5310	531019	53101902	Trajes para hombre
4	53	5310	531019	53101904	Trajes para mujer
5	53	5310	531021	53102102	Overoles o monos para hombre
6	53	5310	531021	53102104	Overoles o monos para mujer
7	53	5311	531116	53111601	Zapatos para hombre
8	53	5311	531116	53111602	Zapatos para mujer

9	46	4618	461815	46181501	Delantales

UNSPSC: *Consultar código del elemento en link https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios*

3. ESPECIFICACIONES, OBLIGACIONES, DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITAR EN EL PROCESO:

LOTE NO. 1 Ropa de trabajo dama y caballero

ITEM	UNSPSC	DETALLE	ESPECIFICACINES TECNICAS	UNIDA D DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**53101902**	**VESTIDO HOMBRE**	**MATERIALES CLIMA FRIO Y TEMPLADO** Tela Principal: Tejido plano Tela Principal 85% Poliéster 15% Viscosa Tela Principal 65% Poliéster 35% Viscosa Tela Principal 70% Poliéster 30% Lana natural **Tela secundaria**: Tejido plano Bolsillos Y Pretina 70% Poliéster 30% Algodón natural Bolsillos Y Pretina 70% Poliéster 30% Algodón natural **Forro**: tejido plano 100% Poliéster. Tejido con fibras especiales que brinden mayor lustre mayor resistente a la luz solar, la humedad y las arrugas **Entretela:** Tejidas tipo Sidó fusionado debidamente y sin presentar vacíos. **INSUMOS Y ACCESORIOS:** **Hombreras:** Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas.	CONJUNTO	4

			Cremallera: De Nylon No. 3 o metálica con deslizador automático. El color debe ser a tono con el material principal o según diseño. **Botones:** El color se debe ajustar al tono del material principal o según diseño. **Hilo:** Calibre 120 Tex 27- colores a tono de la tela en todas las maquinas **REQUISITOS TÈCNICOS DEL TEXTIL ESPECÍFICOS** El proveedor debe entregar el Certificado de Calidad textil donde certifique las normas a continuación descritas realizadas en un laboratorio certificado, o entregar al SENA las prendas necesarias para realizar pruebas en el laboratorio textil del SENA. **ANALISIS REQUERIDOS:** Análisis de Solidez del color al agua AATCC 107:2013 ** VER NOTA 1 Análisis de Solidez del color al lavado en agua (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la norma técnica Colombiana Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 3 Composición de la tela (Material principal, Material forro): evaluada de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal y forro): evaluada de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% evaluada de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): evaluada de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. Cambio de color mínimo de 4 de calificación Manchado mínimo de 3 de calificación Solidez del color al frote (Material principal y al forro): evaluada de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. En seco mínimo de 4 de calificación En húmedo mínimo de 3 de calificación Solidez del color al sudor. Cambio de color mínimo de 4. Manchado mínimo de 3 **REQUISITOS GENERALES DE DISEÑO** **MODELOS:** Mínimo cinco (5) modelos para escoger. **ESTILO:** Diseños a escoger teniendo en cuenta el perfil del consumidor y la ocasión del Uso y el universo del		

			vestuario descrito anteriormente. Presentar variedad en diseños de manera física y/o en catalogo, carta de materiales y colores para escoger. **Colores:** A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). **SACO:** Tener en cuenta el Perfil del consumidor y la Ocasión de Uso descritos anteriormente **Solapa** tradicional o en punta según tendencia de moda. Ancho clásico y de moda. **Delantero**: un (1) bolsillo superior izquierdo en pecho, (2) bolsillos inferiores de ribete doble con tapa, ojales de lagrima en delantero. **Manga** tipo sastre con abertura de tres (3) o cuatro (4) botones **Espalda** con corte por centro espalda y/o cortes laterales terminados en aberturas. **Parte Interna Forrada:** Con dos bolsillos de ribete doble a la altura del pecho uno a cada lado, bolsillo de ribete con porta lapicero ubicado en el lado izquierdo del pecho, con bolsillo de ribete inferior al lado Izquierdo. **FORRO:** Completo en delanteros, mangas y espalda. **PANTALÓN:** Teniendo en cuenta el perfil del consumidor y la ocasión de uso descritos anteriormente. **Delantero:** Liso sin prenses. Con bolsillos sesgados y/o laterales Cremallera en Nylon 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. **Posterior:** Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado. **Pretina:** clásica forrada con pretina prehormada y pasadores. **Bolsillos:** Dos(2) bolsillos en delantero laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos internamente deben ser entalegados. **Bota:** Recta clásica **Marquillas:** En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas cosidas a la prenda en la que indique la talla Instrucción de lavado: En la parte interna de la prenda cosidas en los costados donde indique, instrucciones de lavado, nombre del confeccionista, origen de fabricación, porcentaje del material utilizado. **EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque:** debe garantizar la perfecta conservación y protección de las prendas evitando que sufra daños deterioros durante su trasporte o almacenamiento y que lo conserve limpio hasta su destino final. El		

			empaque debe ser amigable con el medio ambiente y con la marca del proveedor. Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. **Rotulado:** de acuerdo con las especificaciones de los requisitos técnicos todas las prendas deben presentarse con marquilla tejidas o estampadas internamente y que contengan: nombre del fabricante, origen de fabricación, composición de materiales y especificaciones de lavado y cuidados de la prenda. Dando cumplimiento a la NTC 1806 del reglamento técnico sobre Etiquetado de confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. **CONDICIONES DE TALLAJE** El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados desde la talla 28 hasta la talla 48 en masculino, garantizando los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. El proveedor debe facilitar una tabla de medidas para identificar y ubicar la talla del funcionario de manera más certera. **CONDICIONES DE DISEÑO** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **CONDICIONES DE CALIDAD** El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación. **No deberá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica** El proveedor debe cumplir con las condiciones especiales de confección:		

			1. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas. 2. El número de puntadas por pulgada, debe garantizar la resistencia a la costura para cada prenda. 3. No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. 4. Las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel. 5. Las marcas, adornos o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a esta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que la porta. 6. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico, apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda. 7. Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se someta a procesos de lavado y planchado. 8. entretelas zafadas, color de hilo diferente. **CONDICIONES PARA REVISION Y AUDITORIA DEL PRODUCTO TERMINADO** Para la auditoria de prendas entregadas, se empleará la inspección por atributos aplicando La evaluación por lote, la cual esta sujeta a la tabla1. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, empaque y rotulado. Referenciado Al Formato de Fichas Técnicas de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		
2	**53101602**	**CAMISA CABALLERO**	**MATERIALES** **CLIMA FRIO Y TEMPLADO** Tela principal: Tejido plano 55% poliéster - 45% algodón natural 59% algodón natural 37% poliéster- 4% spandex Tejidos que brinden bajo porcentajes de arrugabilidad Tejido con fibras especiales que brinden mayor lustre mayor resistente a la luz solar, la humedad y las arrugas **CLIMA CALIDO** Tela principal: Tejido plano Algodón natural 100%	UND	48

			97% algodón natural 3% Elastano Tejido con fibras especiales que brinden mayor lustre mayor resistente a la luz solar, la humedad Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Entretela: fisionables adecuadas para puños, portañuelas, pechera y cuello teniendo en cuenta entretelas de refuerzo en puntas y conservando excelentes quiebres en unión de cuello y puede cuello. **INSUMOS Y ACCESORIOS** **Botones:** El color se debe ajustar al tono del material principal o según diseño. **Hilo:** Calibre 120 Tex 27- colores a tono de la tela en todas las maquinas. **REQUISITOS TÈCNICOS DEL TEXTIL ESPECÍFICOS** El proveedor debe entregar el Certificado de Calidad Textil donde certifique las normas a continuación descritas realizadas en un laboratorio certificado, o entregar al Sena las prendas necesarias para realizar pruebas en el Laboratorio Textil del Sena. **ANALISIS REQUERIDOS:** Numero de hilos/cm urdimbre 40 número de hilos/cm trama 30 Peso entre 150 y 250 g/m2 resistencia a la tensión Min 220 N en ambos sentidos Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 3 indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 3 Solidez del color al sudor. Cambio de color mínimo de 4. Manchado mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. Solidez del color al lavado en seco Cambio de color min 4 manchado min 4 manchado mínimo 3 solidez del color a la transpiración		

			Color Min 4 manchado min 4 manchado mínimo 3 Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Máximo 2% **REQUISITOS GENERALES DE DISEÑO** **MODELOS:** Mínimo cinco (5) modelos para escoger. **ESTILO:** Diseños a escoger; teniendo en cuenta el Perfil del consumidor y la Ocasión de Uso y el universo del vestuario descritos anteriormente; Presentar variedad en diseños de manera física y/o en catálogo, carta de materiales y colores para escoger. **Colores:** A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). **Cuello** clásico con pie de cuello o banda asentado en el borde del cuello en contorno. **Hombro** entalegado y asentado **Bolsillo** con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. **Pechera** integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a 1/4 de pulgada con entretela fusionable. **Ojales** repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. **Portañuela** con botón. **Puños** clásicos con ángulos o redondos en las esquinas según diseño, fusionados libres de vacíos y con doble botón. **Marquillas:** en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en la que indique la talla. Instrucción de lavado: en la parte interna de la prenda cosidas en los costados donde indique, instrucciones de lavado, nombre del confeccionista, origen de fabricación, porcentaje del material utilizado. **EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque:** debe garantizar la perfecta conservación y protección de las prendas evitando que sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente y con la marca del proveedor. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y doblada en cartón que conserve la forma del cuello, asegurada con ganchos y/o alfileres. Deben estar		

			cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. **Rotulado:** de acuerdo con las especificaciones de los requisitos técnicos todas las prendas deben presentarse con marquillas tejidas o estampadas internamente y que contengan: Nombre del fabricante, origen de fabricación, composición de materiales y especificaciones de lavado y cuidados de la prenda. Dando cumplimiento a la NTC 1806 del reglamento técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. **CONDICIONES DE TALLAJE** El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados desde la talla 28 hasta la talla 48, garantizando los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. El proveedor debe facilitar una tabla de medidas para identificar y ubicar la talla del funcionario de manera más certera **CONDICIONES DEL DISEÑO** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **CONDICIONES DE CALIDAD** El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación. No deberá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica* El proveedor debe cumplir con las condiciones especiales de confección: 1. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas. 2. El número de puntadas por pulgada debe garantizar la resistencia a la costura para cada prenda.		

			3. No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. 4. Las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel. 5. Las marcas, adornos o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que la porta. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda. 6. Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. 8.entretelas zafadas, color de hilo diferente. 9. Los costados deben ir unidos en Cerradora de codo garantizando confort y calidad al producto **CONDICIONES PARA REVISION Y AUDITORIA DEL PRODUCTO TERMINADO** Para la auditoria de prendas entregadas, se empleará la inspección por atributos aplicando La evaluación por lote, la cual esta sujeta a la Tabla1. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, empaque y rotulado. Referenciado Al Formato de Fichas Técnicas de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		
3	**53101502**	**PANTALON HOMBRE**	**MATERIALES** **CLIMA FRIO Y TEMPLADO** Tela principal: Tejido plano 97% Algodón natural - 3%Spandex 98% algodón natural - 2% spandex 50%Algodón natural - 50%Lino natural Forro: Tejido plano 100% poliéster 100% acrílico Tejido con fibras especiales que brinden mayor lustre mayor resistente a la luz solar, la humedad y las arrugas **CLIMA CALIDO** Tela principal: Tejido plano 100% algodón	**UND**	**45**

			Viscosa 70% - Lino 30% Forro: Tejido plano 100% poliéster 100% acetato Tejido con fibras especiales que brinden mayor lustre mayor resistente a la luz solar, la humedad Entretela: Tejidas tipo Sidó fusionado debidamente y sin presentar vacíos. **INSUMOS Y ACCESORIOS:** **Cremallera:** De nylon No. 3 o metálica con deslizador automático. El color debe ser a tono con el material principal o según diseño. **Botones:** El color se debe ajustar al tono del material principal o según diseño. **Hilo:** Calibre 120 Tex 27- colores a tono de la tela en todas las maquinas **REQUISITOS TÈCNICOS DEL TEXTIL ESPECÍFICOS** El proveedor debe entregar el Certificado de Calidad Textil donde certifique las normas a continuación descritas realizadas en un laboratorio certificado, o entregar al Sena las prendas necesarias para realizar pruebas en el Laboratorio Textil del Sena. **ANÁLISIS REQUERIDOS:** Análisis cuantitativo de las fibras: NTC481:2012-12-12 ASTMD 629:2008 Métodos N°4,5,6,8,9,10 **Ver Nota 1. Composición de la tela (Material principal, Material forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana. Análisis de Solidez del color al agua AATCC 107:2013 ** VER NOTA 1 Análisis de Solidez del color al lavado en agua (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 3 Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 3 Solidez del color al sudor. Cambio de color mínimo de 4. Manchado mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la		

			Norma Técnica Colombiana 2051-2.Resistencia a la tensión Mínimo 312 N en cada sentido Resistencia al deslizamiento min 111 N en cada sentido Solidez del color al lavado en seco Cambio de color min 4 manchado min 4 manchado mínimo 3 solidez del color a la transpiración Color Min 4 manchado min 4 manchado mínimo 3 Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Máximo 2% **REQUISITOS GENERALES DE DISEÑO** **MODELOS:** Mínimo tres (3) modelos para escoger. **ESTILO:** Diseños a escoger; teniendo en cuenta el Perfil del consumidor y la Ocasión de Uso y el universo del vestuario descritos anteriormente; Presentar variedad en diseños de manera física y/o en catálogo, carta de materiales y colores para escoger. **Colores:** A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). **Delantero** liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. **Posterior** con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado. **Pretina** en pantalón clásico debe ser clásica forrada con pretina prehormada y pasadores **Bolsillos** dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos internamente deben ser entalegados. **Bota** recta clásica. **Marquillas:** en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en la que indique la talla Instrucción de lavado: en la parte interna de la prenda cosidas en los costados donde indique, instrucciones de lavado, nombre del confeccionista, origen de fabricación, porcentaje del material utilizado. **EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque:** debe garantizar la perfecta conservación y protección de la prenda evitando que sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente y con la marca del proveedor.		

			Las prendas deben ser entregada en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. **Rotulado:** de acuerdo con las especificaciones de los requisitos técnicos todas las prendas deben presentarse con marquillas tejidas o estampadas internamente y que contengan: Nombre del fabricante, origen de fabricación, composición de materiales y especificaciones de lavado y cuidados de la prenda. Dando cumplimiento a la NTC 1806 del reglamento técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. **CONDICIONES DE TALLAJE** El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados desde la talla 28 hasta la talla 48, garantizando los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. El proveedor debe facilitar una tabla de medidas para identificar y ubicar la talla del funcionario de manera más certera. **CONDICIONES DE CALIDAD** El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación. **No deberá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica*** El proveedor debe cumplir con las condiciones especiales de confección: 1. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas. 2. El número de puntadas por pulgada debe garantizar la resistencia a la costura para cada prenda. 3. No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. 4. Las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel. 5. Las marcas, adornos o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben		

			ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que la porta. 6. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda. 7. Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. 8. entretelas zafadas, color de hilo diferente **CONDICIONES PARA LA REVISIÓN Y AUDITORIA DEL PRODUCTOR** Para la auditoria de prendas entregadas, se empleará la inspección por atributos aplicando La evaluación por lote, la cual esta sujeta a la Tabla1. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, empaque y rotulado. Referenciado Al Formato de Fichas Técnicas de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		
4	**53101904**	**VESTIDO DAMA FALDA O PANTALON**	**MATERIALES** **CLIMA FRIO Y TEMPLADO** Tejido: Plano Tela principal: 100% algodón natural 100% lino natural 55% poliéster- 42% Lana natural - 3%elastano 76% poliéster- 17% viscosa- 7% elastano 62%poliester- 34% acetato- 4% elastano Forros: 100% poliéster 100% viscosa 100% acetato Tejido con fibras especiales que brinden mayor lustre mayor resistente a la luz solar, la humedad y las arrugas **CLIMA CALIDO** 100% algodón natural 100% lino natural Algodón 59% - Poliéster 37% - Spandex 4% Forros: 100% viscosa 100% acetato Tejido con fibras especiales que brinden mayor lustre mayor resistente a la luz solar, la humedad Entretela: Tejidas tipo Sidó y fusionadas en las	CONJUNTO	10

			diferentes partes de la prenda según se requiera. **INSUMOS Y ACCESORIOS:** **Hombreras:** Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas. **Cremallera:** De nylon No. 3 o metálica, con deslizador automático. El color debe ser a tono con el material principal o según diseño. **Botones:** El color se debe ajustar al tono del material principal o según diseño. **Hilo:** Calibre 120 Tex 27- colores a tono de la tela en todas las maquinas **REQUISITOS TÈCNICOS DEL TEXTIL ESPECÍFICOS** El proveedor debe entregar el Certificado de Calidad Textil donde certifique las normas a continuación descritas realizadas en un laboratorio certificado, o entregar al Sena las prendas necesarias para realizar pruebas en el Laboratorio Textil del Sena. **ANALISIS REQUERIDOS:** Análisis cuantitativo de las fibras: NTC481:2012-12-12 ASTMD 629:2008 Métodos N°4,5,6,8,9,10 **Ver Nota 1. Composición de la tela (Material principal, Material forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana. Análisis de Solidez del color al agua AATCC 107:2013 ** VER NOTA 1 Análisis de Solidez del color al lavado en agua (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 3 Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 3 Solidez del color al sudor. Cambio de color mínimo de 4. Manchado mínimo de 3		

			Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. Resistencia a la tensión Urdimbre Mínimo 312 N en cada sentido Resistencia al deslizamiento min 111 N en cada sentido Solidez del color al lavado en seco Cambio de color min 4 manchado min 4 manchado mínimo 3 Solidez del color a la transpiración Color Min 4 manchado min 4 manchado mínimo 3 **REQUISITOS GENERALES DE DISEÑO** **MODELOS:** Mínimo cinco (5) modelos para escoger. **TIPOS DE SILUETA:** Silueta ENTALLADA – SLIM FIT: Es la predominante en diseños confeccionados en Telas Elásticas. Normalmente son prendas Ajustadas al cuerpo. Silueta SEMIENTALLADA – STRAIGHT FIT: Es predominante en diseños confeccionados en Telas Semi Elásticas y Telas Livianas. También en algunas Telas Rígidas. Normalmente son prendas casi pegadas al cuerpo, con algo de movilidad. Silueta NORMAL – REGULAR FIT: Es predominante en diseños confeccionados en Telas Rígidas tanto Livianas, Semi Livianas y Pesadas. Son prendas cómodas con buena movilidad. Silueta AMPLIA – LARGE FIT: Esta silueta se usa para dar mucho vuelo y movilidad a los diseños. Se usan Telas Rígidas tanto Livianas, Medianas como Pesadas. Son prendas muy sueltas con gran movilidad. **ESTILO:** Diseños a escoger; teniendo en cuenta el Perfil del consumidor, la Ocasión de Uso y el universo del vestuario descritos anteriormente; Presentar variedad en diseños de manera física y/o en catálogo, carta de materiales y colores para escoger. **Colores:** A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). **CHAQUETA:** Tener en cuenta el Perfil del consumidor la Ocasión de Uso y universo de los vestuarios descritos anteriormente. **TIPO:** Sastre o blazer, chaqueta recta. Smoking **Delantero:** Con cortes que brinden mejor silueta, bolsillos tipo ribete, y/o sobrepuestos con tapas de		

			Talle alto que defina el busto y cintura o Talle bajo que puede definir o no el busto. **Manga** tipo sastre rectas (simera y bajera) **Espalda** con corte por centro espalda y/o cortes que brinden mejor silueta **Parte Interna** costuras sesgadas **Forro** completo en delanteros y forro opcional en espalda **PANTALÓN:** Tener en cuenta el Perfil del consumidor, la Ocasión de Uso y universo de los vestuarios descritos anteriormente. **TIPO:** Pantalón recto, pitillo o skinny, acampanado, de talle alto, Capri y/o pirata. **Delantero** liso, con prenses, corte frontal. con bolsillos laterales y/o sin bolsillo **Posterior** con pinzas de entalle y realce. **Pretina** recta o anatómica con o sin pasadores **Bota** según tipología **FALDAS:** Tener en cuenta el Perfil del consumidor, la Ocasión de Uso y universo del vestuario descritos anteriormente. **Tipo:** Línea A, tipo lapizo tubo, de capas, rotonda, cruzada, plisada y/o asimétrica **Delantero** liso, con prenses, corte frontal. con bolsillos laterales y/o sin bolsillo **Posterior** con pinzas de entalle y realce. **Largo** corta: va justo arriba de las rodillas, Ejecutiva: va un poco más abajo de las rodillas, Midi: va a media pierna, Maxi: va justo en los tobillos o un poco más largo. **Marquillas:** en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en la que indique la talla. Instrucción de lavado: en la parte interna de la prenda cosidas en los costados donde indique, Instrucciones de lavado, nombre del confeccionista, origen de fabricación, porcentaje del material utilizado. **EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque:** debe garantizar la perfecta conservación y protección de las prendas evitando que sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente y con la marca del proveedor. Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal		

			manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. **Rotulado:** de acuerdo con las especificaciones de los requisitos técnicos todas las prendas deben presentarse con marquillas tejidas o estampadas internamente y que contengan: Nombre del fabricante, origen de fabricación, composición de materiales y especificaciones de lavado y cuidados de la prenda. Dando cumplimiento a la NTC 1806 del reglamento técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. **CONDICIONES DE TALLAJE** El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados desde talla 4 hasta talla 22 garantizando los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. El proveedor debe facilitar una tabla de medidas para identificar y ubicar la talla del funcionario de manera más certera. **CONDICIONES DEL DISEÑO** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **CONDICIONES DE CALIDAD** El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación. No deberá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica* El proveedor debe cumplir con las condiciones especiales de confección: 1. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas. 2. El número de puntadas por pulgada debe garantizar la resistencia a la costura para cada prenda. 3. No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna		

			parte de la confección. 4. Las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel. 5. Las marcas, adornos o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que la porta. 6. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda. 7. Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. 8. entretelas zafadas, color de hilo diferente. **CONDICIONES PARA LA REVISIÓN Y AUDITORIA DEL PRODUCTOR TERMINADOR** Para la auditoria de prendas entregadas, se empleará la inspección por atributos aplicando La evaluación por lote, la cual esta sujeta a la Tabla1. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, empaque y rotulado. Referenciado Al Formato de Fichas Técnicas de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.		

Lote No. 2 Ropa labor (overoles y delantales)

ITEM	UNSPSC	DETALLE	ESPECIFICACINES TECNICAS	UNID AD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**53102102** **53102104**	**OVEROL**	OVEROL **CLIMA: FRIO, TEMPLADO Y CÁLIDO** Material Principal: Tejido 100 % Algodón - Dril de 10 onzas. con un máximo de encogimiento al lavado de un 2,5 %. si tienen planchado permanente **Tejido material principal:** Plano. Ligamento: Sarga 3 x 1. **Entretela:** fusionables adecuadas para puños y cuello. **INSUMOS Y ACCESORIOS:**	UND	23

			Cremalleras: de diente plástico de Slider en doble sentido para el frente de alta resistencia y antiestática. **Cinta reflectiva:** hecha de un material que hace rebotar la luz de 5 cm de ancho **Velcro:** Sistema de cierre o de sujeción de 3 a 4 centímetros de ancho **Hilo:** Calibre 75 Tex40:Fileteadora Calibre 50 Tex60: Pespunte y amarre **REQUISITOS TÈCNICOS DEL TEXTIL ESPECÍFICOS** El proveedor debe entregar el Certificado de Calidad Textil donde certifique las normas a continuación descritas realizadas en un laboratorio certificado, o entregar al Sena las prendas necesarias para realizar pruebas en el Laboratorio Textil del Sena. **ANALISIS REQUERIDOS:** Ligamento: Sarga 3 x 1. Resistencia a la tensión mínimo 308 N en cada sentido Resistencia al rasgo lengüeta mínimo 13 N en cada sentido Resistencia la deslizamiento mínimo 133 N en cada sentido Análisis cuantitativo de las fibras: NTC481:2012-12-12 ASTMD 629:2008 Métodos N°4,5,6,8,9,10 **Ver Nota 1.Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana. Análisis de Solidez del color al agua AATCC 107:2013 ** VER NOTA 1 Análisis de Solidez del color al lavado en agua (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma		

			Técnica Colombiana Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 3 Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 3 Solidez del color al sudor. Cambio de color mínimo de 4. Manchado mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. **REQUISITOS GENERALES DE DISEÑO** **MODELOS:** Overol estilo piloto. **ESTILO:** Overol enterizo con cremallera frontal sintética doble servicio, desde el cuello hasta ± 17 cm arriba del tiro. **Colores** a cordes al clima, colores a escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores según el clima o zona). **Cuello** militar/ nerú pespuntado en el contorno **Delantero** con cremallera de doble función, aletillón que cubra la cremallera en el exterior, bolsillos de parche, el superior izquierdo con separador para lapicero. Con reflectivo **Espalda** con elástico en la cintura para mayor ajuste y confort, con reflectivo **Pantalón** bota recta con reflectivo, bolsillo		

			laterales en diagonal y laterales con pasamanos o aberturas para acceso rápido a la prenda interna, bolsillo tipo cargo con tapas a la altura de la rodilla, en la bota debe llevar cierre para ampliar **Trasero** bolsillos de parche con cierre **Puños:** Ajustables. **Manga recta**, larga con bolsillo en manga izquierda para carnet **INSUMOS Y ACCESORIOS:** Velcro, cierre, cierre invisible, broches **Marquillas:** en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en la que indique la talla Instrucción de lavado: en la parte interna de la prenda cosidas en los costados donde indique, instrucciones de lavado, nombre del confeccionista, origen de fabricación, porcentaje de los material utilizado. **EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque:** debe garantizar la perfecta conservación y protección de las prendas evitando que sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente y con la marca del proveedor. **Rotulado:** de acuerdo con las especificaciones de los requisitos técnicos todas las prendas deben presentarse con marquillas tejidas o estampadas internamente y que contengan: Nombre del fabricante, origen de fabricación, composición de materiales y especificaciones de lavado y cuidados de la prenda. Dando cumplimiento a la NTC 1806 del reglamento técnico sobre Etiquetado de		

			Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo **CONDICIONES DE TALLAJE** El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados desde talla 4 hasta talla 22 en femenino y desde la talla 28 hasta la talla 48 en masculino, garantizando los ajustes que correspondan por antropometría del servidor publico destinatario de la misma. El proveedor debe facilitar una tabla de medidas para identificar y ubicar la talla del Funcionario de manera más certera **CONDICIONES DEL DISEÑO** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **CONDICIONES DE CALIDAD** El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación. No deberá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica* El proveedor debe cumplir con las condiciones especiales de confección: 1. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de		

			evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas. 2. El número de puntadas por pulgada debe garantizar la resistencia a la costura para cada prenda. 3. No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. 4. Las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel. 5. Las marcas, adornos o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que la porta. 6. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda. 7. Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. 8. entretelas zafadas, color de hilo diferente. **CONDICIONES PARA REVISION Y AUDITORIA DEL PRODUCTO TERMINADO** Para la auditoria de prendas entregadas, se empleará la inspección por atributos aplicando La evaluación por lote, la cual está sujeta a la Tabla 1. plan de muestreo para		

			evaluar requisitos generales, empaque y rotulado. Referenciado Al Formato de Fichas Técnicas de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		
2	**46181501**	**DELANTAL**	**DELANTALES** Especificaciones: Delanteros: Dos piezas con botonadura, con cortes para entalle, dos (2) bolsillos inferiores, un bolsillo superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo, color naranja, cuello sastre o smoking, Espalda: Con cortes para entalle, cinturón posterior con dos (2) botones y ojales, Manga: Larga para clima frio y corta para clima cálido, Insumos: Botón plástico de dos (2) o cuatro (4) ojos, 15 mm de color blanco, Descripción del material: Gabardina tempo composición 74% Poliéster, 26% de algodón, en color Azul Oscuro, peso 210 gr/mts2, tejido diagonal derecho de 3 * 1, para clima frio, dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120, hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o tex 40, etiqueta de cartón estampada, Condiciones del diseño: largo total de bata 3/4, según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera, Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y	**UND**	**2**

			deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales, Limitaciones de uso: el patronaje presentado para esta prenda debe tener buena horma y aplome, entalle femenino mediante cortes, deben presentar excelente calidad en confección, materiales e insumos. Tallas: T.O. M=2. L=2 .		

Lote No. 3 Calzado dama y caballero

ITEM	UNSPSC	DETALLE	ESPECIFICACINES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	53111601	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO	**CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO** **Materiales** **Capellada:** en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.2mm- 1.4mm, debe seguir el sentido de corte según la pieza, no debe presentar: manchas, peladuras, exceso de pegantes , marcas visibles de nuches, garrapatas, rayones no debe quedar con flor suelta, ni arrugas. **Forro Interno: debe ser e**n cuero 100% puede ser en: badana, vaqueta, o cerdo calibre 0.8-1.0 ,también puede ser combinado 50% en cuero en las taloneras y un 50% en la capellada (parte delantera del zapato), en materiales textiles no tejidos resistentes a la fricción. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión.	*PAR*	*38*

			Sobre plantilla o plantilla de confort : la base interna debe ser abollonada en materiales expandidos o esponjados como Poliuretano, E.V.A, Látex, u otro material viscoelásticos de alta resistencia al frote, que garantice la absorción de impacto. La sobre platilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial **Puntera y contrafuerte:** pueden ser en fibras tejidas o no tejidas, termo conformadas, con excelente resiliencia capaz de mantener o retornar a la forma en caso de compresión, el calibre debe ser coherente a la tipología del calzado, el largo de la puntera y contrafuerte debe responder a especificaciones técnicas de tamaño. Para las punteras espesor máximo entre 0,8 mm a 1,0 mm y para los contrafuertes 1,0 mm a 1,2 mm. **Suela:** puede ser cualquiera de los siguientes materiales, cuero o goma termoplástica (TR) , puede ser entresuelado, con cerco o sin cerco, con excelente huella antideslizante. El espesor de la suela mínimo debe tener 5,0 mm y con cerco debe tener máximo 7 mm terminada. La suela del calzado puede ser armada o prefabricada, debe tener el mismo quiebre de la horma en la cual se monto el zapato. **Tacón y tapa de tacón:** el cuerpo del tacón debe tener una caja que permita el contacto uniforme de los 3 puntos base del hueso calcáneo, primero y quinto metatarsiano.Por ninguna razón el zapato debe levantarse cuando reciba presión en la base interna del		

			tacón. **Tapa:** debe ser en caucho vulcanizado cuando el calzado es armado. Cuando la suela es prefabricada debe ser del mismo material de la suela. **Altura de Tacón:** hasta 3 cm. **Requisitos generales:** **Modelo:** Mocasín o de amarrar o de hebilla , estilos de moda apropiados a las características de las ocupaciones que van a utilizar este tipo de calzado. Mínimo cuatro (4) modelos. **Horma:** Con buena calzabilidad y apropiada al estilo y a la tipología. Debe involucrar conceptos de biomecánica, ergonomía postular y podometría de manera tal que garanticen comodidad y confort. **Paso del calzado**: debe responder a la tipología del calzado, esta se define por el quiebre de la horma en la cual es montado el zapato, no puede ser inferior a 5 mm. **Unión de las piezas componentes de la capellada:** Debe tener un número de puntadas por pulgada (entre 8-10 puntadas) adecuado a la tipología del calzado, el calibre del hilo que une las partes debe corresponder a la tipología del calzado solicitado, de tal forma que garantice la resistencia a la costura y la estética del estilo. **Montaje de la capellada:** El montaje de la capellada debe ser simétrico, deben coincidir las cabezas de las taloneras y su separación debe ser igual en los dos zapatos. **Unión de la capellada a la suela:** debe garantizarse que las dos superficies a pegar queden totalmente planas el zapato montado sin protuberancias y la suela		

			uniforme, no deben quedar áreas de pegue con cardados altos visibles. **Altura de talón:** La altura del talón debe cumplir con los estándares de las especificaciones técnicas aplicadas por tipología de calzado, tallas y se aplican a ambos zapatos por igual. **Suela:** Debe quedar sin residuos de pegantes y tintas**.** Puede ser cualquiera de los siguientes materiales, cuero o goma termoplástica (TR) , puede ser con cerco o sin cerco, con excelente huella antideslizante. El espesor de la suela mínimo debe tener 5,0 mm y con cerco debe tener máximo 7 mm. una vez ensamblada debe quedar totalmente plana sin protuberancias. **Calzador o talonera** debe ser de una textura áspera suave para garantizar la estabilidad interna del pie **Talla:** A elegir según necesidades de la entidad, Se debe garantizar la entrega del calzado a los funcionarios cuyo tallaje este por fuera de las curvas de producción tradicionales (tallas extremamente grandes o pequeñas) **Colores:** Deben responden a los colores de moda y las tendencias de la misma, se debe presentar una carta de colores en el mismo material en los cuales se fabrican los zapatos. no debe presentar migración de grasas y/o de sales que altere el color. **Plantilla estructural** **Sistema de construcción:** Puede ser centro montado, sobrehilado, jareteado, tubular. El montaje del calzado debe hacerse con las		

			maquinas correspondientes según el sistema de construcción **Plantilla de armado o estructural:** En celulosa y/o materiales de características similares, antihongo fabricado por sistemas armados y/o prefabricados , debe estar preformadas con la altura del quiebre de la horma utilizada, para garantizar confort en el calzado, debe responder a las siguientes especificaciones. – **Base o Palmilla**: el material debe ser sintético del tipo no tejido 90% en poliéster con propiedades de transpiración y tratamientos antihongos que favorezcan las condiciones de higiene del pie, el espesor de la plantilla de armado de 1,4 mm a 1,6 mm. – **Cambrión:** debe ser fabricado en metal (acero templado) y con recubrimientos o tratamientos que lo hagan resistente a la oxidación o corrosión, el espesor de la tapa cambrión debe ser 1,4 mm a 1,6 mm. – **Tapa cambrión o recuño:** debe ser sintético del tipo no tejido 90% en poliéster con propiedades de transpiración y tratamientos antihongos que favorezcan las condiciones de higiene del pie **Sistema de construcción**: Puede ser tubular, sobrehilado, centro montado o jareteado. La adhesión suela capellada debe ser de mínimo 30 N/cm. **Sistema de construcción tubular**: debe ser media plantilla con o sin tapa cambrión dependiendo del tipo y conformación de los economizadores dispuestos en la suela. También deberá ser elaborada en material sintético del tipo no tejido 90 % en poliéster con propiedades de transpiración y tratamientos anti-hongos que favorezcan las condiciones de higiene del pie. **Sistema de**		

			construcción sobrehilado: debe tener la plantilla completa sin cambrión ni tapa - cambrión o recuño y fabricada en material sintético del tipo no tejido 90 % en poliéster con propiedades de transpiración y tratamientos anti-hongos que favorezcan las condiciones de higiene del pie. **Sistema de construcción centro montado**: debe adherirse la capellada a la plantilla con termo cementos específicos para punta y talón. **Sistema de construcción jareteado**: debe garantizarse un montaje ceñido a la horma, sin arrugas ni bolsas. **Requisito específicos:** **Resistencia a la adhesión suela-capellada (o cualquier sustrato)**: de acuerdo con lo indicado en al NTC 2038. (pcto terminado) mínimo 30 N/cm **Determinación del espesor del cuero**: de acuerdo con lo indicado en la NTC 1077 **Determinación de la resistencia al desgarre**: de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO 3377-1 desgarre simple mínimo 200 N/cm o NTC-ISO 3377-2 desgarre doble, mínimo 400 N (mp) (el proveedor debe entregar una piel por cada muestra de acuerdo con la norma) **Resistencia a la flexión continuada:** 250 000 ciclos en seco y 50 000 ciclos en húmedo sin presentar daños o defectos de acuerdo al método de ensayo NTC – ISO 5402 **Determinación de la resistencia a la abrasión (forro):** de acuerdo con la NTC-ISO 20344 Núm. 6.12; 25 600 ciclos en seco y 12		

			800 en húmedo sin presentar daños o defectos en el material. **Resistencia a la abrasión del compuesto de suela:** máximo 200 mm3 de pérdida en volumen / métodos de ensayo: SATRA / ISO 4649 **Determinación de la resistencia a la flexión (suela)**: de acuerdo con la NTC 632, a 200 K ciclos para la propagación del corte inicial hasta los 2/3 del ancho total de la probeta de ensayo, máximo incremento del corte inicial 10 mm **Empaque y Rotulado:** **Empaque:** debe garantizar que el Vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. **Rotulado:** Que cumpla con el reglamento de etiquetado de calzado, el calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato. **Condición general**: La información de la etiqueta debe consignarse en idioma español sin perjuicio de que la información pueda presentarse. La etiqueta deberá ser legible y colocada en un sitio visible cuando el producto no está siendo usado. La etiqueta podrá consignar información adicional siempre que no resulte engañosa, contradictoria o confusa. La información		

			contenida en la etiqueta deberá ser cierta y no inducirá a error o engaño al consumidor de forma tal que estos puedan tener conocimiento sobre las características reales del producto. El calzado debe traer las instrucciones de uso y cuidado. **Requisitos específicos**: En la etiqueta se facilitará la información sobre el material de la capellada y del forro del calzado que sea mayoritario al menos en el 80 por ciento medido en superficie, y sobre el material de la suela que sea mayoritario al menos en el 80 por ciento medido en volumen. Si ningún material representa como mínimo el 80 por ciento, se facilitará la información sobre los dos materiales principales que componen las partes descritas del calzado, colocando en la etiqueta, siempre de primero, el material predominante entre los dos descritos. Para los tipos de calzado que no presentan forro, deberá indicarse en la etiqueta "Sin forro".		
2	**53111602**	**CALZADO DE CALLE PARA DAMA**	**CALZADO DE CALLE PARA DAMA** **Materiales** **Capellada:** en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.0 mm - 1.2mm, debe seguir el sentido de corte según la pieza. El cuero no debe presentar: manchas, peladuras, exceso de pegantes, marcas visibles de nuches, garrapatas, rayones no debe quedar con flor suelta, ni arrugas. **Forro Interno:** En cuero 100%, puede ser en: vaqueta, vaqueton o cerdo calibre 0.8-1.0 ,también puede ser combinado 50% en cuero en las taloneras y un 50% en la	PAR	8

			capellada (parte delantera del zapato), en materiales textiles no tejidos resistentes a la friccion.Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. **Sobreplantilla o Plantilla de Confort**: la base internamente debe ser abollonada en materiales espandidos o esponjados como Poliuretano, E.V.A,Latex, u otro material viscoelasticos de alta resistencia al frote, que garantice la absorción de impacto. La sobreplatilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. **Puntera y contrafuerte**: pueden ser en fibras tejidas o no tejidas con excelente resilencia capaz de mantener o retornar a la forma en caso de compresion , el calibre debe ser coherente a la tipologia del calzado, el largo de la puntera y contrafuerte debe responder a especificaciones tecnicas de tamaño. Para las punteras espesor máximo entre 0,6 mm a 0,8 mm y para los contrafuertes 0,8 mm a 1 mm. **Suela**: Puede ser cualquiera de los siguientes materiales, cuero, caucho vulcanizado, goma termoplastica (TR) , puede ser con cerco o sin cerco, con una excelente huella o grabado antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana). **Tacón:** El tacon debe estar en el rango de altura entre 3.5 cm hasta 6.5 cm, la base del mismo debe ser ancha. En caso que se presenten suelas armadas el tacon debe ser		

			en ABS o polipropileno, la cara del tacon puede ser pintada o forrada, la tapa del mismo debe ser en materiales similares con una textura antideslizante,su espesor debe ser 5 mm ± 1 mm. **Requisitos generales** **Modelo:** Mocasin o de amarrar o de hebilla, estilos de moda apropiados a las caracteristicas de la tipologia solicitada Mínimo cuatro (4) modelos fisicos para evaluar **Colores:** Deben responder a los colores de moda y las tendencias de la misma,se debe presentar una carta de colores en el mismo material en los cuales se fabrican los zapatos. El cuero no debe presentar migración de grasas y/o de sales que altere su color. **Paso del calzado**: debe responder a la tipologia del calzado, esta se define por el quiebre de la horma en la cual es montado el zapato, no puede ser inferior a 5 mm. **Union de las piezas componetes de la capellada:** Debe tener un número de puntadas por pulgada adecuado a la tipologia del calzado (9 a 11 puntadas por pulgada), el calibre del hilo que une las partes debe corresponder a la tipologia del calzado solicitado, de tal forma que garantice la resistencia a la costura y garantizar que no se pierda la estetica del estilo. **Montaje de la capellada:**El montaje de la capellada debe ser simetrico, deben coincidir y enfrentarse las cabezas de las		

			taloneras y su separacion debe ser igual en los dos zapatos. **Union de la capellada a la suela**: debe garantizarse que las dos superficies a pegar queden totalmente planas, el zapato montado sin protuberancias y la suela uniforme,no deben quedar areas de pegue con cardados altos ni pegante visible. **Altura de talon:** La altura del talon debe cumplir con los estandares de las especificaciones tecnicas aplicadas por tipologia de calzado,tallas y se aplican a ambos zapatos por igual. **Suela:** Debe quedar sin residuos de pegantes y tintas. Una vez emsamblada debe quedar totalmente plana sin protuberancias. La suela del calzado puede ser armada o prefabricada, debe tener el mismo quiebre de la horma en la cual se monto el zapato. **Horma:** Con buena calzabilidad, su forma debe ser apropiada al estilo y a la tipologia. Debe involucrar conceptos de biomecánica, ergonomía postular y podometria de manera tal que garanticen comodidad y confort. **La sobreplantilla**: se debe tener en cuenta el volumen de la misma en la determinación de las medidas de las hormas con la finalidad de no perder la capacidad de volumen interior, asi disminuir su calzabilidad. **Fijación de la tapa y el tacón:** para calzado fabricado bajo la modalidad de armado debe contar con pegantes con alta resistencia a la adhesión reforzado mínimo con dos (2) tornillo en acero (de cabeza plana). Las tapas deben estar fijadas al cuerpo del tacón mínimo por medio de tres (3) pines de		

			presión a los cuales se les debe aplicar pegante antes de su instalación. En caso de colocar suelas prefabricadas debe garantizarse un alto desempeño en los pegantes que unen la suela al zapato, la altura de tacon en suela prefabricada debe estar entre 3 y 6.5 cm, debe tener una base ancha. **Calzador o talonera:** debe ser de una textura aspera suave para garantizar la estabilidad interna del pie, resistente a la abrasión o desgaste por fricción. **Talla:** A elegir según necesidades de la entidad, Se debe garantizar la entrega del calzado a los funcionarios cuyo tallaje este por fuera de las curvas de produccion tradicionales (tallas extremamente grandes o pequeñas) **Plantilla estructural** **Sistema de construcción:** Puede ser centromontado,sobrehilado, jareteado o pegado. La adhesión suela capellada debe ser de mínimo 30 N/cm. **Plantilla de armado o estructural:** En celulosa y/o materiales de caracteristicas similares,antihongo fabricado por sistemas armados y/o prefabricados , debe estar preformadas con la altura del quiebre de la horma utilizada, para garantizar confort en el calzado, debe responder a las siguientes especificaciones .**– Base:** el material debe ser sintético del tipo no tejido 90% en poliéster con propiedades de transpiración y tratamientos antihongos que favorezcan las condiciones		

			de higiene del pie, el espesor de la plantilla de armado de 1,4 mm a 1,6 mm.– **Cambrión:** debe ser fabricado en metal (acero templado) y con recubrimientos o tratamientos que lo hagan resistente a la oxidación o corrosión, el espesor de la tapa cambrión debe ser 1,4 mm a 1,6 mm.La preforma del cambrion debe corresponder al quiebre de la horma - **Tapa cambrión o recuño:** debe ser elaborado en: (i) polietileno inyectado de alta densidad, o (ii) cartón piedra. Las plantillas de armado debe estar preformadas con la altura del quiebre de la horma utilizada, para garantizar confort en el calzado. **Requisitos específicos:** **Resistencia a la adhesión suela-capellada (o cualquier sustrato):** de acuerdo con lo indicado en a la Norma Técnica Colombiana 2038. (producto terminado) mínimo 30 N/cm. **Determinación del espesor del cuero:** de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1077 **Determinación de la resistencia al desgarre**: de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO 3377-1 desgarre simple mínimo 200 N/cm o NTC-ISO 3377-2 desgarre doble, mínimo 400 N (mp) (el proveedor debe entregar una piel por cada muestra de acuerdo con la norma). **Resistencia a la flexión continuada**: 250 000 ciclos en seco y 50 000 ciclos en húmedo sin		

			presentar daños o defectos de acuerdo con el método de ensayo NTC-ISO 5402 **Determinación de la resistencia a la flexión (suela):** de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana 632. a 200 Ciclos para la propagación del corte inicial hasta los 2/3 del ancho total de la probeta de ensayo, máximo incremento del corte inicial 10 mm **Resistencia a la abrasión del compuesto de suela**: máximo 200 mm3 de pérdida en volumen / métodos de ensayo: SATRA / ISO 4649. **Determinación de la resistencia a la abrasión (forro):** de acuerdo con la NTC-ISO 20344 Núm. 6.12; 25 600 ciclos en seco y 12 800 en húmedo sin presentar daños o defectos en el material. La evaluación por lote, estará sujeta a la tabla 1. plan de muestreo para evaluar requisitos generales, empaque y rotulado. Referenciado Al Formato de Fichas Técnicas de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **Empaque y Rotulado** **Empaque:** debe garantizar que el calzado no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser verificado que sea amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció de esta manera. **Rotulado**: Que cumpla con el reglamento de etiquetado, el calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato **Condición general:** La información de la etiqueta debe consignarse en idioma español sin perjuicio de que la información pueda presentarse.La etiqueta deberá ser legible y colocada en un sitio visible cuando el producto no está siendo usado.La etiqueta podrá consignar información adicional siempre que no resulte engañosa, contradictoria o confusa.La información contenida en la etiqueta deberá ser cierta y no inducirá a error o engaño al consumidor de forma tal que estos puedan tener conocimiento sobre las características reales del producto.El calzado debe traer las instrucciones de uso y cuidado.		

			Requisitos específicos del etiquetado del calzado: En la etiqueta se facilitará la información sobre el material de la capellada y del forro del calzado que sea mayoritario al menos en el 80 por ciento medido en superficie, y sobre el material de la suela que sea mayoritario al menos en el 80 por ciento medido en volumen. Si ningún material representa como mínimo el 80 por ciento, se facilitará la información sobre los dos materiales principales que componen las partes descritas del calzado, colocando en la etiqueta, siempre de primero, el material predominante entre los dos descritos. Para los tipos de calzado que no presentan forro, deberá indicarse en la etiqueta "Sin forro".		

ESPECIFICACIONES:

- Los proponentes pueden presentarse a uno o varios Lotes, como prefieran.
- La validez de la oferta debe ser de mínimo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

- El proveedor deberá incluir en el valor de cada bien, todos los costos y gasto en los que deba incurrir para cumplir con el objeto contractual, esto es, impuestos, estampillas, pólizas, retenciones, cargue y descargue, y demás necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
- En ningún caso los valores unitarios o totales ofertados pueden estar por encima del valor estimado por la Entidad, so pena de rechazo de su oferta económica.
- Para determinar la oferta favorable, se procederá tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015 y demás normas complementarias.
- La oferta presentada por el proponente debe determinar la calidad de los bienes cotizados, ofertando marcas que disponga en el momento, que cumplan con las condiciones técnicas solicitadas. Los elementos deben ser de marcas con reconocida trayectoria en Colombia.
- Con el diligenciamiento y suscripción del Anexo Técnico, el proponente manifiesta su aceptación sobre las fichas técnicas del proceso, y por ende se obliga a dar cumplimiento estricto a las mismas en la ejecución del contrato.
- La evaluación y escogencia se hará de manera global por la totalidad de los ítems, atendiendo las especificaciones requeridas por la Entidad (Anexo técnico y ficha técnica publicados por la Entidad) y el precio más bajo, siempre que se encuentre acorde a las condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad, no supere el presupuesto oficial establecido por la Entidad, no se configure en un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en el presente Estudio Previo y demás documentos que hacen parte integral del proceso.
- El proveedor deberá contar con Establecimiento de Comercio abierto al público debidamente registrado ante Cámara de Comercio, vigente y renovado con actividades económicas conexas al presente proceso, ubicado en la Ciudad de Pasto del Departamento de Nariño, el cual debe cumplir con las normas higiénico- sanitarias vigentes.
- El SENA adjudicará el contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 del 2015.
- En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17.
- Las entregas serás coordinadas con el supervisor del contrato.

Obligaciones generales del contratista:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del

contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente Estudio Previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista:

1. Cumplir el contrato de conformidad con los precios, especificaciones técnicas, calidades y condiciones previstas en la propuesta y demás documentos del proceso, que hacen parte integral del contrato.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato, con la logística, infraestructura, personal idóneo y demás condiciones y equipos necesarios para una correcta prestación del servicio en las condiciones requeridas por el SENA y ofrecidas por el CONTRATISTA.
3. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de la dotación dentro del plazo pactado, la cual deberá ingresar al Almacén de la Entidad, y para el efecto se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Circular No. 3-2026-000031 del 29 de enero de 2026, expedida por el SENA.
4. Entregar la dotación de acuerdo a las solicitudes e indicaciones del supervisor del contrato.
5. Contar con la disponibilidad para la entrega de la dotación de acuerdo a las indicaciones y solicitudes del Supervisor.
6. Presentación por escrito de un informe de las actividades realizadas a la finalización del plazo del contrato, con los soportes respectivos de acuerdo a las condiciones pactadas y de conformidad con las indicaciones y recomendaciones del supervisor del contrato.
7. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1480 de 2011 por medio del cual se expidió el Estatuto del Consumidor.
8. Entregar la ropa de trabajo de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas (Anexo. Técnico y Fichas Técnicas de Trabajadores Oficiales).
9. Mantener en el establecimiento de comercio un inventario suficiente que garantice la entrega oportuna de los elementos contratados, en el lugar y momento en que el supervisor los requiera, evitando así cualquier afectación en el tiempo de ejecución del contrato.
10. Elaborar y entregar al supervisor del contrato las actas individuales de entrega de los elementos, conforme a la relación suministrada por la Entidad. Dichas actas deberán detallar de manera precisa el nombre del funcionario destinatario, las prendas asignadas y los demás soportes que acrediten la debida ejecución contractual.
11. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.
12. Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección.
13. Reemplazar, sin costo alguno para el SENA, las prendas que resulten defectuosas o de mala calidad, dentro del plazo establecido por el supervisor del contrato. Para tal efecto, el contratista deberá coordinar con el supervisor la entrega de las prendas objeto de cambio y garantizar plena disponibilidad para atender oportunamente los requerimientos derivados de esta obligación

14. El proveedor se compromete a realizar los cambios y ajustes necesarios en las tallas de los elementos, de acuerdo con la solicitud del supervisor.
15. Garantizar la adecuada atención para la entrega de los bienes, asegurando oportunidad y calidad en el servicio prestado.
16. Garantizar los protocolos de bioseguridad donde se haga la entrega de los bienes.
17. El contratista garantiza contar con la totalidad de los ítems requeridos los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso.
18. Las demás inherentes a la ejecución correcta del contrato.

DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITAR EN EL PROCESO

Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo

Descripción del Criterio	Etapa	Responsable
CERTIFICADO DE AFILIACION ARL **Opción 1:** Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad que desarrolla NO superior a 30 días calendario. **Opción 2:** Certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que el proponente es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016, NO superior a 30 días calendario. **Nota:** Para cualquier de las dos opciones, el certificado debe encontrarse vigente y en estado ACTIVO dentro del sistema de la ARL correspondiente.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

DOCUMENTOS DEL SG-SST: **Opción 1:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal. 2. Fotocopia de cédula legible del profesional SST. 3. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. (Vigente) 4. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). 5. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Anexar:** Certificado expedido por ARL, mediante el cual se indique que el proponente es trabajador aportante voluntario independiente, no superior a 30 dias calendario. ****Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
INDUCCION SST: Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

SEGURIDAD SOCIAL: El Contratista deberá presentar para el pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

Criterios Ambientales

Descripción del Criterio	**Etapa**	**Apoyo técnico requerido**
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. (Evidencia: Registro fotográfico)	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental

GRANTIAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: Por el 10% del valor del presupuesto, la vigencia será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. En aplicación del Decreto 1860 de 2021 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Nariño en aras de promover y beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y MiPymes, permitirá que el proponente que acredite tales condiciones diferenciales constituya la garantía de seriedad de la oferta por el **cinco (5%) del valor total de la oferta.** Para la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes, se tendrá en cuenta lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato.

	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
X	**Cumplimiento:** Por medio de este amparo la Entidad precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones contraídas. Equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor de la garantía es de cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. (Art. 2.2.1.2.3.1.13 decreto 1082 del 26 de marzo de 2015).
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Este amparo se exige, con el propósito de proteger a la Entidad en la calidad del producto; y será equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del contrato. La duración será durante la vigencia del contrato y de seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	Calidad del servicio: El valor de esta garantía es del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la duración será durante la vigencia del contrato y de seis (6) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: Derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa y en una cuantía equivalente a DOSCIENTOS SALARIOS MIINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV) y con una vigencia igual a la duración del mismo, contados a partir de su perfeccionamiento. (Art. 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015).
	Calidad y Estabilidad de las obras: Por el treinta por ciento (%) del valor total de la obra, por una vigencia de cinco años, Contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra. (Art. 2.2.1.2.3.1.14 Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015).

4. **¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026?: SI: _X_ NO:** 52_145 Adquisición de dotación (calzado y ropa de labor) para trabajadores oficiales del Sena Regional Nariño vigencia 2026
5. **MARQUE CON UNA X EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:**

   a) COMPRAVENTA __X__
   b) SUMINISTRO ____

c) SERVICIOS ____
d) MANTENIMIENTO ____
e) ADECUACIONES ____
f) OBRA
g) OTRO ¿Cuál? ____

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. **PRESUPUESTO ASIGNADO:** CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000).

8. **CDP:** 5026 – 2026
9. **OBSERVACIONES:**

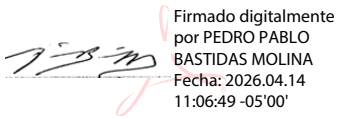
10. **CERTIFICACIÓN ALMACÉN:**

El responsable del área de Almacén e Inventarios **CERTIFICA** que el (los) bien(es) con las características técnicas que se van a adquirir no se tiene existencia en el Almacén. (Según verificación previa)

FIRMA RESPONSABLE ALMACEN:



11. **APROBACIÓN:**



Pedro Pablo Bastidas Molina
Director(E) Regional Nariño



Richard Alexander Lopez Carlosama

Coordinador Grupo Regional Gestión del Talento Humano Solicitante

Proyectó: Paula Paz – Abogada Contratista Despacho Dirección Regional
Proyecto: Ricardo Alfredo Navia Herrera - Técnico 01 - Talento Humano
Proyecto: Carolina Caratar Quenoran – Profesional SST
Proyecto: Angie Tatiana Santander Muñoz – Dinamizadora Ambiental
Revisó: Richard Alexander López Carlosama – Coordinador Gestión del talento Humano Regional Nariño